

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 59 Jueves 7 de marzo de 2024 Sec. V-B. Pág. 11893

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**8027** Extracto de la Orden de 2 de marzo de 2024, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por la que se convocan los Premios Aulas por la Iqualdad: Premios Alianza STEAM 2024

BDNS(Identif.):747203

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747203)

#### Primero. Beneficiarios:

Los centros educativos de todo el ámbito nacional, sostenidos con fondos públicos, así como los centros en el exterior cuya titularidad corresponda al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que impartan las etapas y enseñanzas del sistema educativo español no universitario, correspondientes a la enseñanza infantil y primaria, enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, así como a la formación profesional y a las enseñanzas de régimen especial y que presenten proyectos educativos, materiales curriculares o innovaciones educativas que contribuyan a fomentar la igualdad y que fomenten el impulso de las vocaciones de las niñas y jóvenes en las disciplinas STEAM en el ámbito educativo y formativo.

Las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos el fomento de las vocaciones STEAM en niñas y jóvenes y la reducción de la brecha de género, siendo necesario que los proyectos educativos o formativos, los materiales curriculares o las innovaciones educativas, tengan como ámbito de aplicación el sistema educativo, en los niveles no universitarios.

## Segundo Objeto:

Convocar los Premios Alianza STEAM, en régimen de concurrencia competitiva, para el reconocimiento de proyectos educativos, materiales curriculares e innovaciones educativas o formativas que persigan el impulso de las vocaciones de las niñas y jóvenes en las disciplinas vinculadas a las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, en conexión con las artes y las humanidades (STEAM) en el ámbito educativo.

### Tercero. Bases reguladoras:

Orden EFP/87/2022, de 10 de febrero, publicada en el BOE de 11 de febrero de 2022, modificada por la Orden EFP/735/2023, de 5 de julio, publicada en el BOE de 7 de julio de 2023.

#### Cuarto. Cuantía:

Se dotan 15 premios destinados a aquellos proyectos educativos, materiales curriculares o innovaciones educativas o formativas, que favorezcan el impulso de las vocaciones de las niñas y jóvenes en las disciplinas vinculadas a las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en conexión con las artes y las humanidades en el ámbito educativo.

cve: BOE-B-2024-8027 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 59 Jueves 7 de marzo de 2024 Sec. V-B. Pág. 11894

La dotación de cada una de las modalidades de estos premios será de 10.000 euros, de los cuales 5.000 euros corresponden al primer premio, 3.000 euros al segundo premio y 2.000 euros al tercer premio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes de participación comenzará al día siguiente al de publicación de este anuncio en BOE y finalizará a los 30 días del día siguiente a dicha publicación.

Madrid, 2 de marzo de 2024.- La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, Pilar Alegría Continente.

ID: A240009732-1